

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, quince de enero de dos mil veintiuno

Proceso	Verbal
Demandante	Alexander Cañas Castro
Demandado	Orlando de Jesús Zapata Aguirre
Radicado	0500131030112020-00135
Instancia	Primera
Temas	Caución

Previo decreto de las cautelas de inscripción de la demanda solicitadas, la parte actora deberá prestar caución por la suma de \$94.817.113, dentro de los quince días siguientes a la notificación de esta providencia.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,


BEATRIZ ELENA RAMÍREZ HOYOS

Se deja constancia en el sentido de indicar que la presente providencia fue revisada y suscrita atendiendo a lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11520, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11556 y Acuerdo PCSJA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura y el Artículo 11 del Decreto 491 de 2020 emitidos con ocasión de la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el virus COVID 19.